

Guayaquil, 4 de marzo de 2021

Señora

**PATRICIA ESTUPIÑAN**

Directora de la Revista Vistazo

Ciudad.-

Estimada Directora:

Con el respeto que se merece, me dirijo a usted con el propósito de expresarle, de manera respetuosa, mis comentarios y rechazo a la orientación y omisiones que se hace en el artículo montado en la red digital de vuestra revista, titulado: **“La Ruta de Pruebas Covid destapa el laberinto oculto de Sinopharm”**; de autoría de María Belén Arroyo, Arturo Torres y Lok Cheng, con fecha de marzo 2 del presente año.

La empresa mencionada en este reportaje es ENFARMA, una empresa pública, autónoma, con sus propios representantes legales, los mismos que está autorizados para suscribir convenios como el mencionado; autorización concedida por informe favorable de su directorio, del cual fui su presidente mientras estuve un año como ministro de Industrias y Productividad, acompañando a otros representantes de otras instituciones públicas en dicho cuerpo colegiado. Es en esta condición que me dirijo a usted y por el despliegue fotográfico que se ha hecho de mi persona en el mencionado reportaje.

Entendiendo que la investigación periodística está orientada a exponer los pasos de la empresa china, tanto dentro como fuera del país. Pero en este intento, se menciona de manera reiterada y con fuerte despliegue fotográfico de Enfarma, el “Convenio Marco de Asociación Estratégica entre Enfarma EP y China Sinopharm International Corporation”, suscrito en febrero 3 de 2016. Dicha mención es sesgada, incompleta e imprecisa y por lo expuesto poco aporta al objetivo de la investigación

Se debe entender que una investigación periodística debe ser seria, por lo que sus investigadores deberían tener consigo, por lo menos, copia del convenio que se menciona. Si así fuese, los autores del artículo no mencionan que el convenio solo se hizo para desarrollar los estudios de factibilidad técnica, económica- financiera, de mercado, legal y de conveniencia para el país, que justificara acometer en forma conjunta con Sinopharm ciertos proyectos del sector farmacéutico, en el marco de los objetivos y atribuciones de ENFARMA EP. El costo de estos estudios serían asumidos por la empresa china y solo si se llegase a demostrar la efectiva conveniencia para el país, Enfarma podría dar el paso a iniciar, bajos los procedimientos de ley y con total transparencia, el proceso de alianza de inversión con Sinopharm. Mas concretamente, el convenio mencionado no es un contrato de compra, ni de suministro, ni de inversión, ni de explotación conjunta y de por medio no hay ningún valor monetario involucrado. Tampoco la investigación indica que la celebración de este convenio haya causado un daño concreto a los intereses del país.

El convenio de alianza se enmarca en el Acuerdo de Cooperación para la Salud, suscrito el 20 de junio de 2011, entre los estados de Ecuador y de la R. P. de China, suscrito por sus ministros de salud. El convenio cuenta con informe favorable del directorio; con informes técnicos y legales favorables de los diferentes departamentos de Enfarma; y se enmarca en el Reglamento para la celebración de Alianzas Estratégicas de Enfarma, con vigencia desde el 13 de julio de 2010.

En su propósito, el convenio se hizo por el interés que Enfarma tenía de viabilizar dos importantes proyectos para el país: 1) la construcción y funcionamiento de una planta de medicamentos biológicos en el cantón Durán; y, 2) la rehabilitación del desmembrado y abandonado Instituto Nacional Izquieta Perez de la ciudad de Guayaquil. Lamentablemente los estudios no pudieron iniciarse por dos razones: 1) el Presidente determinó que todo cuanto tenga que ver con la industria farmacéutica sea manejado por Yachay; y, 2) porque a los pocos meses de firmado el convenio y cuando

yo ya había dejado de ser ministro de industrias, el Presidente ordenó el cierre de Enfarma.

Personalmente, lamento que ambos proyectos no hayan podido concretarse, con Sinopharm o con cualquier otra empresa farmacéutica, pues hoy estaríamos mejor preparados para enfrentar la pandemia que nos agobia y contaríamos con un Instituto Izquieta Perez totalmente moderno y, como siempre fue, un aliado al cuidado de la salud de los ecuatorianos.

En esta comunicación no me voy a referir a la segunda mención que hace el reportaje de un contrato de suministros de medicinas celebrado por Enfarma con una empresa panameña; y no lo hago, porque aquello, si se hizo, no fue mientras yo estuve de Presidente del directorio de Enfarma.

Todo lo anterior es importante aclarar porque en reportajes que se presentan a la comunidad, a través de revistas serias como la que usted dirige. *no solo es importante y delicado lo que los articulistas mencionan, sino también es más importante lo que no mencionan o lo que dejan deliberada e irresponsablemente a la imaginación del lector.*

Conociendo de su transparencia y de su alta seriedad periodística, así como la de la prestigiosa revista que dirige, solicito a usted se sirva realizar las correcciones y precisiones necesarias para permitirme precautelar mi principal y único activo de persona honrada y de ética inviolable.

Muy atentamente



**Eduardo Egas Peña**

C# 0903352912